



**México, D. F., a 26 de octubre de 2015**  
**Comunicado de Prensa CGCP/323/15**

## **REPRUEBA LA CNDH EL ACOSO, HOSTIGAMIENTO Y DISCRIMINACIÓN CONTRA UNA CONDUCTORA DE TELEVISIÓN, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA**

- **Coadyuvará con el CONAPRED en la investigación de la queja iniciada de oficio por ese organismo**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reprueba todo acto de discriminación y violencia, especialmente contra mujeres, por lo que coadyuvará con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) en la investigación de la queja iniciada de oficio sobre el hostigamiento y acoso que sufrió una conductora de la televisión de Ciudad Juárez, Chihuahua.

En relación con el video, que circula en redes sociales, esta Comisión Nacional rechaza las conductas impropias que atentan contra la dignidad de la mujer.

Es de la mayor importancia proteger la esencial actividad pública que periodistas, comunicadores y conductores realizan en su tarea cotidiana. Por ello, desaprueba las conductas de hostigamiento y amedrentamiento ocurridas en ese programa televisivo.

La CNDH considera que es deber de las instituciones del Estado mexicano hacer cumplir la ley, particularmente en un hecho discriminatorio como el que se muestra en el video.

Si bien no hay una autoridad señalada en el hecho, para esta Comisión Nacional, esta acción discriminatoria no debe pasar inadvertida, por lo que colaborará con el CONAPRED en lo que sea necesario para que este abuso no quede impune.